



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 005

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 54-518-31-12-001-2022-00137-01
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: XIOMARA CARVAJAL FERRER
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER
FECHA DE SENTENCIA: 21 DE FEBRERO DE 2024
MAGISTRADO PONENTE: DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
JUZGADO DE ORIGEN: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
DECISIÓN: CONFIRMA LA SENTENCIA - CON COSTAS

RESUELVE

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 27 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de este Distrito Judicial, dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por XIOMARA CARVAJAL FERRER contra la CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER. - **SEGUNDO: CONDENAR** en costas en esta instancia a la demandada en favor de la demandante; se fija como agencias en derecho por el magistrado sustanciados (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. - **TERCERO: RECONOCER** personería al Dr. Ronal Gutiérrez Rodríguez, para representar los intereses de la demanda, al tenor del poder conferido por ésta. - **CUARTO:DEVOLVER** en su oportunidad la actuación al



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Juzgado de origen. - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ, NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS, JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO.”.*

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos por el termino de un (1) día hábil, hoy veintidós (22) de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D.

El presente edicto se desfija hoy veintidós (22) de febrero de 2024, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria